

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Autorización de Fraccionamiento																																							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 3 del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los municipios del Estado de Guerrero																																							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 15 Fracción V del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los municipios del Estado, Guerrero.																																							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Aviso</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 20%;">Circular</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 20%;">Decreto</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 20%;">Manual</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 20%;">Reglas</td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td>Código</td> <td></td> <td>Convenio</td> <td></td> <td>Ley</td> <td></td> <td>Reglamento</td> <td></td> <td>1.a 1.b</td> <td>Resolución</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> <td colspan="8"></td> </tr> </table>										Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas		Código		Convenio		Ley		Reglamento		1.a 1.b	Resolución	Otro									
Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																																
Código		Convenio		Ley		Reglamento		1.a 1.b	Resolución																															
Otro																																								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE											3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																													
Autorización de Fraccionamiento: es el documento expedido por el Ayuntamiento, por el que se autoriza a los propietarios, poseedores o directores responsables de obra, a la construcción de un fraccionamiento. 1.- Se acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y se llena el formato de solicitud anexándole la documentación requerida 2.- Se revisa conforme a la normatividad 3.- Se emite dictamen 4.-Una vez aprobado se realiza el pago de derechos en la Caja General 5.- Se expide la autorizacion del Fraccionamiento.											Obligación																													
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE											5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																													
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal Otro											Cuando los propietarios deseen fraccionar sus predios, deberán solicitar Licencia de Construcción de Fraccionamiento.																													
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE											7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																													
1 Título de Propiedad 2 Solicitud 3 Certificado de Libertad de Gravamen 4 Constancia de Inafectabilidad agraria 5 Constancia de Número Oficial 6 Constancia de alineamiento 7 Constancia de uso de suelo 8 Oficios de Factibilidad de dotación de los servicios 9 Proyecto ejecutivo con memoria de cálculo 10 Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal en su caso 11 Manifestacion de Impacto Ambiental 12 Firma y Contrato de Prestacion de Servicios D.R.O.											1. Nombre del Propietario. 2. Ubicación del predio. 3. Uso al que será destinada la obra. 4. Nombre de Director Responsable de Obra. 5. Nombre del proyecto. 6. Firma del Propietario o Representante Legal.																													
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA											10. FICTA																													
5 días hábiles para expedir la boleta de calificaciones para el pago de los derechos y una vez presentado el recibo oficial de pago se expedirá la Licencia en un plazo máximo de 1 día hábil con base en el artículo 24 del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.											Negativa ficta																													
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA											Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.																													

11. MONTO DE LOS DERECHOS Ver tabla del Artículo 39 de Ley numero 409 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023 + 15% de contribucion Estatal + 10% Pro-Bomberos. 11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Articulos 27 y 39 de la Ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.	12. VIGENCIA Dos años con base en el Artículo 51 del Reglamento sobre Fraccionamientos de Terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Toda promoción de Autorizacion de Fraccionamiento deberá ser solicitada por la persona física o moral que acredite el derecho de propiedad y la posesión sobre el predio o por su representante legal y por el Director Responsable de Obra y Corresponsable, debiendo cumplir con los requisitos establecidos por la reglamentación aplicable.	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
15. HORARIO DE ATENCIÓN De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas TELÉFONO 1 (755) 5550700 Ext. 1226 TELÉFONO 2 (755) 5544434 Ext. 1226 FAX CORREO ELECTRÓNICO desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx DIRECCIÓN H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 1
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN	20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA	22. INFORMACIÓN QUE DEBERA CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO